



10119

ADMINISTRACION NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS

NOTA ACLARATORIA Nº 1

LICITACIÓN PÚBLICA Nº LP-02/2018

"SEGURO DE TODO RIESGO DE DAÑO FÍSICO A PRIMERA PÉRDIDA, RESPONSABILIDAD CIVIL, AUTOMOTORES, FIDELIDAD, DINERO Y VALORES; COLECTIVO DE VIDA Y GASTOS MÉDICOS"

San Salvador, 23 de Noviembre de 2017

LA ADMINISTRACION NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA), a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional comunica a las personas naturales y jurídicas que han obtenido bases y realizado consultas en relación a la Licitación en referencia, que este día se ha emitido Nota Aclaratoria N° 1, según detalle:

AUTOMOTORES

1. En la sección de deducibles, para clase F indican 4% mientras que en el punto 48, en la tabla de tarifas, señalan un 2%, favor indicar que prevalecerá.

R// Prevalece el 2%.

2. En el apartado N° 33 se indica sobre pago directo al asegurado, favor aclarar si el pago será para que el asegurado pueda realizar las reparaciones que requiera por su propia cuenta, y si habrá algún proceso o límite establecido.

R// El pago directo cubrirá los gastos de reparaciones incompletas o mal ejecutadas por los talleres de Red, el cual no tendrá un límite establecido. La condición será la de comprobar la inconformidad y bastará con hacer una notificación formal a la compañía de seguros para hacerlo del conocimiento la inconformidad y establecer el monto del pago directo, este se realizará al taller designado por la ANDA.

3. Para la cobertura 49, favor confirmar si solicitan la cobertura para todas las clases o solo para clase A y B

R// La cobertura de accidentes personales para el conductor hasta por la suma de USD 5,000.00, sin cobro de prima. Aplicará para todas las clases cubiertas en la póliza, independientemente de la clase del vehículo asegurado.

4. Para el punto 47, favor solicitar confirmación del proceso que se utilizara para la evaluación. ¿En qué periodo será realizado? ¿El primer mes de la vigencia o antes? ¿Existiría alguna limitante en el porcentaje máximo de reevaluación? ¿En cuánto tiempo se tendrá que realizar el revaluó?

UACI, Edificio ANDA, 1º Nivel, Avenida Don Bosco, Colonia Libertad, San Salvador, Tel. 2244/2687RINDA e-mail: uaci.central.1@enda.gob.sv





R// Una vez hecha la adjudicación a la compañía ganadora, la compañía deberá proceder con el revalúo de las unidades aseguradas tomando en cuenta los criterios establecidos de la cláusula. El plazo máximo de ejecución de revalúo y presentación de su propuesta de sumas aseguradas, será de 15 días contados a partir de la notificación de adjudicación.

La respuesta respecto al acuerdo o desacuerdo con las sumas aseguradas propuestas del revalúo será de 21 días contados a partir de la notificación de la oferta presentada.

5. Favor enviar las Bases de Licitación en formato de Word/Excel ya que las que están a disposición en la página web están en formato PDF.

R// Se Anexan

6. Favor proporcionar listados de vehículos en formato Excel.

R// Se Anexan

 Favor indicar si para la presente licitación se contará con intermediario o corredor de seguros para todas las pólizas a ofertar, de ser afirmativa la respuesta, favor proporcionar nombre del mismo.

R// La institución no realiza la contratación de un intermediario de seguros, sin embargo, en la oferta debe considerarse la asignación de un intermediario para gestionar el programa de seguros de la institución

8. Para la póliza que cubre a: Miembros de la honorable Junta de Gobierno, Presidente, Directores, Gerentes, Subgerentes, asesores y personal designado por la Administración Superior, Funcionarios y empleados nombrados por la ley de salario, jornal diario y contrato.

8.1. Seguro Colectivo de Vida

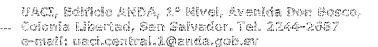
a) Proporcionar el monto de reclamos pagados durante las últimas 3 vigencias (detallando monto en dólares y causa de la reclamación).

R// Revisar Archivo adjunto

b) Indicar si en póliza actual está cubierto el suicidio como accidente. (Numeral 11, pág. 87).

R// En la póliza actual no se cubre el suicido como accidente (es decir no recibe doble beneficio) Sin embargo, sí es cubierto como muerte por cualquier causa incluyendo suicidio desde el primer día. Suicidio, cubierto desde la incorporación del asegurado a la Póliza, en cualquier tiempo que ocurra y en cualquier circunstancia.

 c) Confirmar si en la póliza vigente se considera como muerte accidental especial el fallecimiento que ocurra cuando el asegurado se transporte en vehículos de propiedad de ANDA. (Numeral 14, pág. 88)







R// La póliza vigente sí considera como muerte accidental especial cuando el asegurado se transporte en vehículos de ANDA por una actividad de trabajo.

10120

d) Indicar cuál es la edad de terminación del beneficio Renta por Incapacidad Total y permanente en la póliza actual.

R// La edad de terminación del beneficio de Renta por incapacidad total y permanente es hasta los 70 años de edad.

e) En el beneficio de anticipo por enfermedades graves de la póliza actual, hay cobertura para SIDA y para cualquier otra enfermedad grave?

R// Sí hay cobertura para SIDA y para cualquier otra enfermedad grave.

Para la Póliza que cubre a: Miembros de la Honorable Junta de Gobierno, Presidentes,
 Directores y Gerentes, Sub gerentes, asesores y personal designado.

9.1. Seguro Colectivo de vida

a) Proporcionar el monto de reclamos pagados durante las últimas 3 vigencias (detallando monto en dólares y causa de la reclamación).

R// Revisar archivo adjunto.

b) Confirmar cuál es la suma asegurada solicitada y la actual, en la pág. 90 no se indica el monto.

R// El monto de la suma asegurada solicitada y actual es por la cantidad de \$150,000.00

c) Indicar si la póliza actual está cubierto el suicidio como accidente. (Numeral 11, pág. 90).

R// En la póliza actual no se cubre el suicido como accidente (es decir no recibe doble beneficio) Sin embargo, sí es cubierto como muerte por cualquier causa incluyendo suicidio desde el primer día. Suicidio, cubierto desde la incorporación del asegurado a la Póliza, en cualquier tiempo que ocurra y en cualquier circunstancia.

 d) Confirmar si en la póliza vigente se considera como muerte accidental especial el fallecimiento que ocurra cuando el asegurado se transporte en vehículos de propiedad de ANDA (Numeral 14, pág. 90)

R// La póliza vigente sí considera como muerte accidental especial cuando el asegurado se transporte en vehículos de ANDA por una actividad de trabajo.

e) En el beneficio por anticipo de enfermedades graves de la póliza actual, hay cobertura para SIDA y para cualquiera otra enfermedad grave.

R// Sí hay cobertura para SIDA y para cualquier otra enfermedad grave.





9.2. Seguro Médico Hospitalario

a) Proporcionar el monto de reclamos pagados durante las últimas 3 vigencias (detallando el monto en dólares y causa de la reclamación)

R// Revisar archivo adjunto.

b) Proporcionar el total de empleados solos y con familia que se deben considerar para el cálculo de la prima

R// 5 empleados solos y 36 empleados con familia – Revisar en Archivo adjunto

c) En página 91, sección Suma Asegurada Medico Hospitalario se indican los siguientes ítems:

Máximo Vitalicio \$150,000.00Cobertura Centroamericana \$150,000.00

Cobertura fuera de Centroamérica \$150,000.00

Al respecto, aclarar si el máximo vitalicio requerido es de \$150,000.00 y que dicha suma aplica para gastos tanto dentro de como fuera de Centroamérica y no de forma separada tal como se desglosa en los ítems de arriba indicados.

R// El máximo vitalicio para gastos dentro y fuera de Centroamérica es por la cantidad de 150,000.00. No es separado.

- d) Indicar cuales son los montos/límites en la póliza actual de los siguientes rubros:
 - Gastos para para nurseria y neonatologo (numeral 23 pág. 23).

R// Límite anual combinado para nursería y neonatólogo \$300.00. Sin deducible ni coaseguro.

• Enfermedades de tipo congénito (numeral 24, pág. 93)

R// Hasta un máximo de \$10,000.00 por vigencia.

Tratamientos relacionados con el crecimiento (numeral 75, pág. 94)

R// Hasta un máximo de \$1,000.00 por vigencia.

- e) En relación al numeral 18, confirmar si actualmente cuenta con la cobertura de tratamientos dentales, de ser afirmativo indicar cuales son los montos/limites en la póliza actual de los siguientes rubros:
- R// Máximo combinado por año Póliza (Aplicable Plan I, II y III) = \$1,500.00 Periodontología, Máximo Vitalicio (Bajo el Plan II) = \$1,500.00 Deducible por persona, por año Póliza = \$50.00
 - PLAN I TRATAMIENTO PREVENTIVO 80%
 - PLAN II TRATAMIENTO RESTAURATIVO 80%







13121

- PLAN III GASTOS MAYORES 50%
- f) En los numerales 42 y 57 se hace referencia a gastos de psiquiatría y tratamientos nerviosos dentro y fuera del hospital, indicar cuál de las dos condiciones prevalece.

R// Prevalecen las 2 condiciones.

g) Indicar cuál es la edad máxima de ingreso y terminación de la cobertura para el titular, cónyuge e hijos en la póliza actual.

R// Edad máxima de ingreso a la póliza es de 70 años y la terminación de cobertura del titular es a la edad de 85 años. Aplican estos límites de edad también para el cónyuge. Para el caso de los hijos, la edad máxima de ingreso es de 24 años y se termina este beneficio a la edad de 25 años.

h) En la póliza actual, cuál es el período de carencia para las preexistencias que se aplica a nuevas inclusiones.

R// Para nuevas inclusiones, las preexistencias se cubren después de 90 días.

i) Actualmente, a partir de cuantas dioptrías se cubren vicios de refracción y costos de aparatos auditivos, tal como se indica en el numeral 87.

R// Se cubren vicios de refracción visual para casos de 5 dioptrías en adelante.

j) Favor indicarnos que cobertura es la que prevalece sobre el numeral 21 y la N°67 de los anexos técnicos.

R// Ambas prevalecen. Todas las vacunas sin límite de edad

10. Para la póliza que solo cubre a: Jefes y personal designado por la administración Superior.

10.1. <u>Seguro Colectivo de vida.</u>

a) Proporcionar el monto de reclamos pagados durante las últimas 3 vigencias (detallando monto en dólares y causa de la reclamación).

R// Revisar archivo adjunto.

b) Confirmar cual es la suma asegurada solicitada y la actual, en apartado número 8, pág. 95 no se indica el monto.

R// El monto de la suma asegurada solicitada y actual es por la cantidad de \$25,000.00

c) Indicar si la póliza actual está cubierto el suicidio como accidente. (Numeral 11, pág. 95).





R// En la póliza actual no se cubre el suicido como accidente (es decir no recibe doble beneficio) Sin embargo, sí es cubierto como muerte por cualquier causa incluyendo suicidio desde el primer día. Suicidio, cubierto desde la incorporación del asegurado a la Póliza, en cualquier tiempo que ocurra y en cualquier circunstancia.

d) Confirmar si en la póliza vigente se considera como muerte accidental especial el fallecimiento que ocurra cuando el asegurado se transporte en vehículos de propiedad de ANDA (Numeral 14, pág. 90).

R// La póliza vigente sí considera como muerte accidental especial cuando el asegurado se transporte en vehículos de ANDA por una actividad de trabajo.

 e) Indicar cuál es la edad de terminación del beneficio Renta por incapacidad total y permanente en la póliza actual.

R// La terminación del beneficio de la renta por incapacidad total y permanente es hasta los 70 años.

f) En el beneficio por anticipo de enfermedades graves de la póliza actual, hay cobertura para SIDA y para cualquiera otra enfermedad grave.

R// Sí hay cobertura para SIDA y para cualquier otra enfermedad grave.

10.2. <u>Seguro Médico Hospitalario</u>

a) Proporcionar el monto de reclamos pagados durante las 3 últimas vigencias (detallando monto en dólares y causa de la reclamación)

R// Revisar archivo adjunto

b) Proporcionar el total de empleados solos y con la familia que se debe considerar para el cálculo de la prima.

R// 69 empleados con familia y 15 empleados sin familia- Revisar archivo adjunto.

c) En pág. 97, Sección Suma Asegurada Medico Hospitalario se indican los siguientes ítems:

Máximo Vitalicio \$25,000.00

Cobertura Centroamericana \$25,000.00

Cobertura fuera de Centroamérica \$25,000.00

Al respecto aclarar:

El límite territorial requerido es mundial?

R// Ámbito de cobertura es solo para Centroamérica.

Aclarar si el máximo vitalicio requerido es de \$25,000 y que dicha suma aplica tanto para gastos dentro como fuera de Centroamérica y no de forma separada como se desglosa en los ítems arriba indicados.





R// El máximo vitalicio para gastos dentro y fuera de Centroamérica es por la cantidad de \$25,000.00. No es separado.

70122

- d) Indicar cuáles son los montos / límite en la póliza actual de los siguiente rubros:
 - Gastos para para nurseria y neonatologo (numeral 23 pág. 23).

R// Límite anual combinado para nursería y neonatólogo \$300.00. Sin deducible ni coaseguro.

Enfermedades de tipo congénito (numeral 24, pág. 93)

R// Hasta un máximo de \$10,000.00 por vigencia.

Tratamientos relacionados con el crecimiento (numeral 75, pág. 94)

R// Hasta un máximo de \$1,000.00 por vigencia.

e) En relación al numeral 18, confirmar si actualmente cuentan con la cobertura de tratamientos dentales, de ser afirmativo indicar cuales son los montos/limites en la póliza actual de los siguientes rubros:

R// Máximo combinado por año Póliza (Aplicable Plan I, II y III) = \$1,500.00 Periodontología, Máximo Vitalicio (Bajo el Plan II) = \$1,500.00 Deducible por persona, por año Póliza = \$50.00

- PLAN I TRATAMIENTO PREVENTIVO 80%
- PLAN II TRATAMIENTO RESTAURATIVO 80%
- PLAN III GASTOS MAYORES 50%
- f) En los numerales 42 y 57 se hace referencia a los gastos de psiquiatría y tratamientos nerviosos dentro y fuera del hospital, indicar cuales de las 2 condiciones prevalece.

R// Prevalecen las 2 condiciones.

 g) Indicar cuál es la edad máxima de ingreso y terminación de la cobertura para el titular, cónyuge e hijos en la póliza actual.

R// Edad máxima de ingreso a la póliza es de 70 años y la terminación de cobertura del titular es a la edad de 85 años. Aplican estos límites de edad también para el cónyuge.

Para el caso de los hijos, la edad máxima de ingreso es de 24 años y se termina este beneficio a la edad de 25 años.

h) En la póliza actual, cuál es el período de carencia para las preexistencias que se aplica a nuevas inclusiones.

R// Para nuevas inclusiones, las preexistencias se cubren después de 90 días.

i) Confirmar si en la póliza actual tienen cobertura para: vicios de refracción y costos de aparatos auditivos, tal como se indica en el numeral 87.





R// Se cubren vicios de refracción visual para casos de 5 dioptrías en adelante.

j) En el numeral 46 se solicita "Presentación de costos sin límite geográfico". Aclarar si dicho numeral es válido, en vista que en las especificaciones técnicas se indica que para este grupo la cobertura es centroamericana. Confirmar si es válida dicha cláusula solicitada y si se tiene en la póliza actual.

R// Cobertura es sin límites geográficos dentro de Centroamérica.

k) En numeral 56 se solicita servicio de ambulancia aérea hasta por un máximo de \$15,000.00, sin embargo y tal como se menciona en las especificaciones técnicas, la cobertura para este grupo es Centroamericana. Confirmar si es válida dicha cláusula solicitada y si se tiene en póliza actual.

R// Sí es válida y sí se tiene en póliza actual.

 Favor indicarnos que cobertura es la que prevalece sobre el numeral 21 y la N° 67 de los anexos técnicos.

R// Ambas prevalecen. Todas las vacunas sin límite de edad.

m) Confirmar cual es el formato de presentación de las especificaciones técnicas, según las páginas 33 a las 65 o 65 a la 100.

R// Deberá presentarse de acuerdo a las páginas 65 a la 100

11. Con respecto a los seguros de daños favor brindar información de siniestralidad de los últimos tres años de cada uno de los ramos a cotizar, indicando la cobertura afectada y el monto indemnizado.

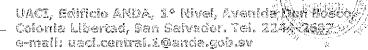
R// Se Anexa

SEGURO TODO RIESGO DE DAÑO FISICO:

12. Favor proporcionar detalle de las ubicaciones que conforman los valores totales a riesgo (\$318,000.000.00), con la suma asegurada que corresponde a cada ubicación.

R// Respecto a su solicitud de la dirección de las ubicaciones a asegurar, al ser el tipo de contratación Blanket Coverage de valores a riesgo por US\$318,000,000.00, configurado de esta manera por la naturaleza de nuestra operación.

- 13. Favor proporcionar la suma asegurada requerida para las cláusulas que a continuación se detallan:
 - Costos y gastos de reconstrucción y/o reconstrucción de vías de acceso, caminos, veredas y puentes de emergencia o provisionales.
 - Bienes localizados y/o formando parte de operaciones de perforación.







Maquinaria y/o equipo en proceso de instalación, montaje o desmontaje.

- Equipos de procesamiento de datos y sus programas y registros, así como otros equipos electrónicos.
- Cobertura para bienes propiedad del asegurado cuando estos se encuentren en tránsito, en resguardo y/o en uso.
- Pérdida o daño secuencial o indirecto producido por cualquiera de los riesgos cubiertos y/o descritos en las condiciones especiales.
- Explosión o rotura de aparatos o tuberías que trabajen normalmente a presión
- Cobertura para nuevas adquisiciones.
- Derrumbe de estibas.
- Rotura accidental de vidrios y cristales.

R// Forman parte del total del reclamo a primera perdida, no se indican valores individuales.

14. Se solicita autorización para realizar visita de inspección a las principales plantas, en ese sentido indicar las fechas en las cuales se podrían realizar dichas visitas.

R// Respecto a su solicitud de visita para las inspecciones a las principales plantas, al ser el tipo de contratación Blanket Coverage de valores a riesgo por US\$318,000,000.00, configurado de esta manera por la naturaleza de nuestra operación.

SEGURO DE ROTURA DE MAQUINARIA

15. Favor de proporcionar detalle de maquinaria con sus características (tipo de máquina, marca, modelo, año de fabricación)

R// Respecto a su solicitud, al ser el tipo de contratación Blanket Coverage de valores a riesgo por US\$318,000,000.00, configurado de esta manera por la naturaleza de nuestra operación.

SEGURO DE EQUIPO ELECTRONICO

16. Favor proporcionar detalle de los equipos con sus características (tipo de equipo, marca, modelo, año de fabricación)

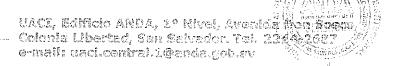
R// Respecto a su solicitud, al ser el tipo de contratación Blanket Coverage de valores a riesgo por US\$318,000,000.00, configurado de esta manera por la naturaleza de nuestra operación.

SEGURO DE EQUIPO Y MAQUINARIA PESADA

17. Favor de proporcionar detalle de maquinaria con sus características (tipo de máquina, marca, modelo, año de fabricación)

R// Respecto a su solicitud, al ser el tipo de contratación Blanket Coverage de valores a riesgo por US\$318,000,000.00, configurado de esta manera por la naturaleza de nuestra operación. SEGURO DE RESPOSABILIDAD CIVIL

18. Favor completar formulario adjunto.







R// Se Anexa

AUTOMOTORES

19. Brindar listado de vehículos con marca, modelo, año, placa, valor asegurable, en formato Excel o formato editable

R// Se anexa

20. Siniestralidad de los últimos 3 períodos.

R// Se anexa

PERSONAS

21. Brindar listado de asegurados tanto de vida como de médico, con fechas de nacimiento o edades en formato editable.

R// Se anexa

22. Brindar siniestros de vida, de las tres últimas vigencias debidamente detallado, es decir: causas de fallecimiento y montos de indemnizados.

R// Se anexa

23. Brindar siniestros gastos médicos, de las tres últimas vigencias debidamente detallado, es decir: diagnósticos y montos indemnizados

R// Se anexa

24. Brindar siniestros por gastos dentales, de las últimas 3 vigencias debidamente detalladas, es decir: diagnósticos y montos indemnizados confirmar si lo reportan dentro de la siniestralidad de gastos médicos.

R// No, no se reportan dentro de los gastos médicos. Se reportan por separado.

25. Brindar presupuesto por cada ítem.

R// Respecto a su solicitud, al ser el tipo de contratación Blanket Coverage de valores a riesgo por US\$318,000,000.00, configurado de esta manera por la naturaleza de nuestra operación.

26. Favor suministrar listado actualizado indicando suma asegurada y ubicación de los bienes a asegurar en: seguro de rotura de maquinaria, seguro de equipo electrónico y seguro de equipo y maquinaria pesada





R// Respecto a su solicitud, al ser el tipo de contratación Blanket Coverage de valores a riesgo por US\$318,000,000.00, configurado de esta manera por la naturaleza de nuestra operación.

10124

- 27. Con relación a seguro de todo riesgo de daño físico por favor, aclarar lo siguiente:
 - a. Aclarar lo solicitado en clausula especial #21 descrita como "procedimiento conciliatorio"
 - b. Favor proporcionar reportes de inspección de los últimos 2 años
 - Favor suministrar un desglose de valores por ubicación, de preferencia señalando el desglose entre daño físico, pérdidas secuenciales y desglose de equipos (tanto de maquinaria como del equipo pesado)
 - d. En cobertura de terrorismo, favor suministrar medidas de protección para esta exposición
 - a. R// Se refiere a lo indicado en la ley de seguros que en caso de desacuerdo hay que iniciar primero las diligencias ante la SSF.
 - b. No se poseen.
 - c. Respecto a su solicitud, al ser el tipo de contratación Blanket Coverage de valores a riesgo por US\$318,000,000.00, configurado de esta manera por la naturaleza de nuestra operación.
 - d. Únicamente se cuenta con seguridad privada y circuitos cerrados.
- 28. Con relación a seguro de Automotores por favor, aclarar lo siguiente:
 - a. Especificar que riesgos incluyen clausula especial #6 de seguro de Automotores, descrita como "cobertura especial de riesgos varios sin cobro de prima"
 - b. Aclarar cuál es el procedimiento mencionado en clausula especial #27 ¿Es un pago mensualmente? y ¿Cómo funciona la liquidación al final de la vigencia?
 - c. Indicar a que se refieren con "equipos" en clausula especial #31 ¿vehículos o sistemas hidráulicos/neumáticos o bombas?
 - d. Especificar a cuales coberturas se refiere la cláusula especial #37 del seguro de automotores
 - e. Aclarar si el revalúo mencionado en clausula especial #47, es al inicio o en un evento de pérdida total
 - a. R// La cláusula de cobertura especial de riesgos varios se refiere a todo lo que no se encuentre detallado y/o descrito dentro de las condiciones especiales.
 - b. Al finalizar la vigencia se deberá realizar el análisis de la siniestralidad del periodo y si aplica la bonificación a favor del contratante, esta se hará efectiva en un solo desembolso dentro de los primeros 3 meses posteriores a la finalización de la vigencia.
 - c. Se refiere a la unidad asegurada con sus sistemas y/o equipos especiales <u>debidamente</u> instalados.
 - d. La cláusula especial No. 37 se refiere que en caso de incumplir el plazo establecido para la indemnización, este será exigible y se penalizará con el interés diario de acuerdo con la tasa del mercado publicado por el BCR.
 - e. Una vez hecha la adjudicación a la compañía ganadora, la compañía deberá proceder con el revalúo de las unidades aseguradas tomando en cuenta los criterios establecidos de la cláusula:





- 1. El plazo máximo de ejecución de revalúo y presentación de su propuesta de sumas aseguradas, será de 15 días contados a partir de la notificación de adjudicación.
- La respuesta respecto al acuerdo o desacuerdo con las sumas aseguradas propuestas del revalúo será de 21 días contados a partir de la notificación de la oferta presentada.
- 29. Favor proporcionar archivo con detalles de siniestralidad para las últimas cuatro vigencias de cada póliza.

R// Se anexa

 Con relación a los Seguros Colectivo Médico Hospitalario y de Vida, favor enviar reporte de siniestralidad de los últimos 4 años.

R// Se anexa

31. Con relación a los seguros Colectivo Médico Hospitalario, favor indicar las Pre-Existencias del grupo inicial asegurado.

R// Son las siniestralidades que se adjuntan (diagnósticos)

32. Con relación a los seguros Colectivo Médico Hospitalario, favor proporcionar listado de empleados solos y empleados con familia separado por póliza; a considerar por el cálculo de la prima.

R// se anexa

33. Confirmar si las coberturas solicitadas son las que gozan en la vigençia actual

R// se confirma

34. Con relación a la calificación de riesgos, favor ampliarnos sobre el texto que dice " al menos 2 evaluaciones de riesgo al 31 de diciembre de 2016", esto quiere decir: ¿ Que desea la calificación más reciente y la anterior? O 2 empresas calificadoras distintas al 31/12/2016, favor ampliar.

R// Debe contar con al menos 2 evaluaciones de riesgo distintas al 31/12/2016.

SEGURO DE VIDA:

35. Proporcionar detalle de siniestralidad de los últimos 5 años que contenga:

R// Se anexa

36. Listado de asegurados actualizados

R// Se anexa





37. Confirmar si el beneficiario de enfermedades graves lo tienen en póliza actual

R// Se anexa

力125

SEGURO DE GASTOS MEDICOS:

38. Favor compartir listado de empleados asegurados actualmente R// Se anexa

39. Favor compartir el detalle de siniestralidad, de los últimos 3 años

R// Se anexa

- 40. Calificación de Riesgos de la Empresa Aseguradora: favor confirmar si puede considerarse este punto mediante adenda y ser elegibles a partir de calificación BBB.
- R// Se mantiene los establecido en las bases de licitación "La Compañías Aseguradoras deberán presentar su calificación según las clasificadoras autorizadas por la Superintendencia de Valores de El Salvador, con una clasificación mínima de "A+" a "AA"; y deberán de contar con al menos 2 evaluaciones de riesgo al 31 de diciembre de 2016. No serán evaluadas las ofertas de Empresas que no cumplan con este requisito".

Atentamente,

Lic. Mario Alfredo Pérez

Gerente UACI